



RESOLUCION R-Nº 0853-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2016

Expte. Nº 17.066/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0635-16 se autorizó a partir del mes de julio de 2016, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el Instituto de Educación Media Tartagal, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2016, y en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a partir del 1º de julio y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
1	Lucas Daniel ARANCIBIA	44326005
2	Brisa Aylén GARNICA	43207325
3	Dara Fernanda GRILLI	43439805
4	Carlos Raúl LUNA VILLALVA	44910050
5	Fátima Daniela SANTILLÁN	42240314

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el Instituto de Educación Media Tartagal, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2016, y en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00), a partir del 1º de julio y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
1	Agustina AMBERTIN	44270076
2	Aylen del Valle APARICIO	44137370
3	María Belén ARANDA	43207365
4	Moira Macarena BURGOS	42552310



RESOLUCION R-Nº 0853-16

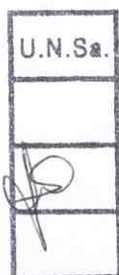
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.066/16

5	María Celeste BUSTO RUA	43949920
6	Cristian Nicolás CASTILLO	43439917
7	Flora Jazmín del Cielo CASTRO	44105531
8	Brisa Giuliana CAZURIAGA	44015455
9	Raquel Estefanía CORONEL	44270029
10	Celia Estela CRUZ	44492166
11	Oscar Josué CRUZ	44910153
12	Leonel Pablo Adolfo CUELLAR	40911942
13	Clara Nahir Fatun ESPOZ	43217931
14	Rocío Antonella FERREYRA	41487219
15	Gustavo José GALARZA	43687155
16	Karin Lenis Dolores GODOY	42380457
17	Ludmila del Milagro GODOY	42752055
18	Enrique IBARRA	41985277
19	José Luis JUSTINIANO	46232874
20	Héctor Sebastián LOPEZ MARTINEZ	43219096
21	Daira Alejandra LUNA	44910068
22	Lautaro Darío MACHAIQUE	44499959
23	Lucas Miqueas MALDONADO	43207399
24	Fátima Belén MANCILLA	43207374
25	Daiana Elina MARTINEZ	44500904
26	Johana Margarita MEJIAS	45115187
27	Juan Daniel MORENO	41938581
28	Ángel David PEREYRA	44565684
29	Jesús Alberto QUIROGA	44137394
30	Yamila Albina ROMERO	43337781
31	Ivana Ayelen RUIZ	44864285
32	Agustina Gala SALDAÑO CRUZ	43687169
33	Brisa Viviana SALVATIERRA	43335906
34	Jorgelina Micaela SANTILLÁN	42240311
35	María Sofía SANTILLÁN	44270148
36	Florencia Yohana SEGUNDO	44326152
37	Macarena Abigail SOLARES CARRIZO	42079547
38	Haydeé de los Ángeles SOSA	42707933
39	Xiomara Alexandra SOSA	43136731
40	Ayelén Milagros de los Ángeles TERÁN	41938541

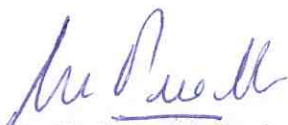
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta